RESOLUCIÓN Nº 155/2023.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INDUSTRIALIZACION SERVICIOS DEL ACEROS.A Y TESAKA INGENIERIA S.A, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES PARA OBRAS CIVILES", CON ID Nº 418.445 PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Filadelfia, 27 de marzo del 2.023.-

VISTO: El artículo 16º inciso e y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación No. 03/2023.

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se detalla los por menores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas) empresas del ramo, y las que eventualmente sean presentadas por invitación en el portal de la DNCP.

Que, el Comité de evaluación hace un análisis minucioso de las ofertas presentas y los documentos sustanciales requeridos por la convocante, encontrándose acorde a los precios y pliego de referencia, ya que el mencionado llamado se ha presentado en ítems.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a las empresas INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DE ACERO S.A, como representante Legal el Señor Gustavo Rodolfo Troche con RUC Nº 80090877-5, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15 y 16, por el monto mínimo de G. 633.979.999 (guaraníes, seiscientos treinta y tres millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve), y el monto máximo de G. 1.267.960.300 (Un mil doscientos sesenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos y a la Empresa TESAKA INGENIERIA S.A representada por los señores Christian Ariel Mendoza y Martin Raúl Bentos, los ítems 7, 12, 13, 14 y 17 por el monto mínimo de G. 109.520.487.-(ciento nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete) y el monto máximo de G. 219.670.980.- (doscientos diecinueve millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta), para la "Adquisición de Materiales para Obras Civiles", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, plurianual, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 º de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretaría General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 631/2023.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 155/2023, POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A. Y TESAKA INGENIERÍA S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA OBRAS CIVILES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 18/2023 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Plurianual para la Adquisición de "Materiales para Obras Civiles" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Plurianual para la Adquisición de "Materiales para Obras Civiles" para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos necesarios para el efecto.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendó su aprobación mediante su Dictamen N° 06/2023.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 155/2023, Por la que se **Adjudica** a la **Empresa Industrialización Servicios del Acero S.A.**, representado por el Señor Gustavo Rodolfo Troche, los **Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15 y 16**, por el monto mínimo de Gs. 633.979.999.- (guaraníes seiscientos treinta y tres millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve) y el monto máximo de Gs. 1.267.960.300.- (guaraníes mil doscientos sesenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos); y a la **Empresa TESAKA INGENIERÍA S.A.**, representada por los Señores Christian Ariel Mendoza Larroza y Martín Raúl Bentos Fernández, los **Items 7, 12, 13, 14 y 17**, por el monto mínimo de Gs. 109.520.487.- (guaraníes ciento nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete) y el monto máximo de Gs. 219.670.980.- (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta), la Licitación Pública Nacional Plurianual para la Adquisición de "Materiales para Obras Civiles" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Juan Carlos Aquino Ramírez
Presidente Junta Municipal